

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00125-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escritos de contestación de los demandados FIRPLAK S.A. Y JIRO S.A. Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de los demandados FIRPLAK S.A. Y JIRO S.A.

SE RECONOCE personería al abogado JUAN GUILLERMO ARANGO LOPEZ, titular de la C.C. No. 70076116 y T.P. No. 25767 del CSJ, para obrar en representación de la demandada FIRPLAK S.A., en los términos del poder conferido.

SE RECONOCE personería al abogado CAMILO NOREÑA VARGAS, titular de la C.C. No.8164086 y T.P. No. 182.085 del CSJ, para obrar en representación de la demandada JIRO S.A., en los términos del poder conferido.

como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS para el día 15 de febrero de 2020, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
**Juez**

15/01/2021  
Caf

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e844c91e621323e9d232cf41b2ef13158b68d336c89f49247dabee69bd75888**

Documento generado en 18/01/2021 04:46:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**